

¿Se puede firmar electrónicamente documentos desde el ordenador de casa conectado al PC del trabajo desde la VPN remotojusticia?

Sí, pero no en las mismas condiciones con las que se firma desde el PC del trabajo.

Debido a una restricción técnica, la conexión remota (desde casa hasta el trabajo) no puede leer el lector de tarjetas criptográficas del PC del trabajo, por lo que para firmar se debe utilizar un medio alternativo para leer el certificado de la persona que desea firmar. Los medios alternativos para leer el certificado son dos:

- disponer de un lector de tarjetas criptográficas en el ordenador de casa
- instalar un certificado software en el PC del trabajo a partir de la tarjeta ACCV

Así pues, **si se dispone de un lector de tarjetas en el ordenador de casa**, introduciendo la tarjeta en el lector se podrá firmar, tanto si se dispone de la tarjeta ACCV como de la FNMT. Cuesta sobre 1 minuto leer y reconocer el certificado, pero funciona.

Si **no se dispone de lector de tarjetas en el ordenador de casa**, a continuación se detalla el procedimiento a seguir en función del tipo de tarjeta que se tenga:

Caso 1.- Se dispone de un certificado digital en tarjeta criptográfica de la ACCV

La solución consiste en generar e instalar en el PC del trabajo un certificado software equivalente al certificado de la tarjeta criptográfica.

Desde el PC del trabajo, haciendo uso de la tarjeta, conectar a la página de la ACCV <https://www.accv.es/ciudadanos/area-personal-de-servicios-de-certificacion/> para auto generarse un certificado software equivalente (fichero formato .p12).

Acto seguido se instala dicho certificado software en el navegador del trabajo.

Una vez instalado el certificado en el navegador, se debe retirar la tarjeta del lector, y ya se podría firmar desde el ordenador de casa.

Recuerde retirar la tarjeta criptográfica del lector una vez finalizada la instalación.

Caso 2.- Se dispone de un certificado digital en tarjeta criptográfica de la FNMT

En este caso, la única solución posible consiste en instalar un lector de tarjetas criptográficas en el ordenador de casa.

La solución técnica es sencilla, pero la organizativa es compleja.

Antes de tener en el ordenador del trabajo los actuales teclados con lector de tarjetas integrado, se utilizaban lectores de tarjetas externos que se conectan al puerto USB del ordenador. Dichos lectores se pueden utilizar para este objeto. Hay partidos judiciales donde se guardaron dichos lectores. Además, los Servicios Comunes de Asuntos Generales de las 4 Ciudades de la Justicia (Alicante, Castellón, Valencia y Elche) disponen de un pequeño stock de este tipo de lectores externos facilitado por la DGTIC.

Quien necesite un lector debería contactar con el Servicio Común para reservar y recogerlo.

En la URL <http://www.dgtic.gva.es/es/teletreball-amb-equip-domestic> dispone de más información para descargar el certificado ACCV y para instalación de driver asociados a los lectores de tarjetas criptográficas.